INFORME ANUAL DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TIM, TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS MOVILES S.A.

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005, y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros cumplo en presentarles el siguiente informe del Comisario de la compañía <u>TIM</u>, <u>TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS MOVILES S.A.</u> para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2017.

- En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de los administradores de la compañía;
- 2.- La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de sus actividades, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de accionistas y de Directorio;
- 3.- La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de accionistas y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas; así como los Comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales;
- La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Empresa;
- 5.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, éstos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.

Atentamente,

Josseline Andrade COMISARIO

6 /Febrero /2018